

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4124

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2007.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2191

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
 Expediente MAS-N° 207.180/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Diego Marcos **AYERBE** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.855.644), para desempeñarse como Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Mayo y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2192

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
 Expediente MAS-N° 209.715/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ana Beatriz **PIÑEIRO DASILVA** (D.N.I. N° 27.943.930), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PAR-

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
 Vicepresidente 1° de la H.C.D.
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de Gobierno
Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 A/C Fiscalía de Estado

TIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2193

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
 Expediente MAS-N° 209.645/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Cristian Fabio **MUÑOZ** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.961.060), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2194

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
 Expediente MAS-N° 209.588/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública

ca se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Sebastián Alejandro **SOSA** (Clase 1986 - D.N.I. N° 31.838.482), para desempeñarse como Servicios Generales en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2195

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
 Expediente MAS-N° 209.590/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cintia Anabel **VILLANUEVA** (D.N.I. N° 29.393.593), para desempeñarse como Servicios Generales en el Puesto Sanitario Rural de El Chaltén, entre las fechas 1° de Junio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2196

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MAS-N° 209.743/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Diego Oscar **MORENO** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.249.605), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2197

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MAS-N° 210.132/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Esteban Alfredo **TORRES** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.257.295), para cumplir funciones en Servicios Generales en el Nivel Central, entre las fechas 1° de Julio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2198

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.144/07.-

APRUEBASE a partir del día de la fecha, la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección Provincial de Aeropuertos y Concesiones Turísticas, cuyas misiones, funciones y organigrama se adjuntan como ANEXOS I y II formando parte integrante del presente, e **INCORPORA** a la aprobada por Decreto

N° 009/91 de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

ELIMINASE a partir del día de la fecha en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Cuenta Especial Unidad Ejecutora Provincial, Dos (2) Cargos de Director General - Personal Autoridad Superior y Dos (2) Categorías 19 ambas del Agrupamiento Administrativo y CREASE en el mismo ANEXO - ITEM: Turismo, Un (1) Cargo de Director Provincial, Un (1) Cargo de Director General, Un (1) Cargo de Director todosellos Personal Autoridad Superior y Una (1) Categoría 19 Agrupamiento Administrativo; las diferencias resultantes serán absorbidas por las economías por no inversión en el Presupuesto 2007.-

INS TRUYASE, a la Dirección Provincial de Presupuesto para crear el ITEM y la Partida Presupuestaria correspondiente, a los efectos de la implementación del presente.-

DECRETO N° 2199

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.240/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del **Club Atlético Argentinos del Sur**, de la localidad de El Calafate, en la persona de la señora Norma **CÁCERES** (D.N.I. N° 14.986.570), destinado a la terminación de las instalaciones de dicho club, asimismo para solventar los diversos gastos que demandará la puesta en marcha de varios Proyectos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** al **Club Atlético Argentinos del Sur** de la localidad de El Calafate, en la persona de la señora Norma **CÁCERES** (D.N.I. N° 14.986.570), la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2200

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.237/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres de Alumnos de 6° Año de la Escuela E.G.B. N° 72** de la localidad de Perito Moreno, representada por el señor Luis Felipe **AVILA** (D.N.I. N° 21.365.639) destinado a solventar el traslado y otros gastos que les demandará llevar a cabo el Proyecto "Recorriendo nuestra Provincia".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL:

Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$5.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres de Alumnos de 6° Año de la Escuela E.G.B. N° 72** de la localidad de Perito Moreno, representada por su Presidente Luis Felipe **AVILA** (D.N.I. N° 21.365.639) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2201

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente GOB-N° 109.629/07.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2007, la renuncia presentada al cargo de Directora General de Control de Gestión dependiente de la Secretaría Privada del ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, Licenciada Magdalena Isabel **GARCIA** (DNI N° 12.942.617), quien fuera designada en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, mediante Decreto N° 1934/06.-

DEJASE ESTABLECIDO que la citada agente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia.-

DECRETO N° 2202

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.232/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la **Cooperadora de la Escuela Provincial N° 4** de la localidad de Puerto San Julián, en la persona de su Presidente, señora Jeny **NOVAU** (D.N.I. N° 21.975.611), destinado a solventar los gastos que les demandará llevar a cabo la Feria del Libro en dicha localidad.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la **Cooperadora de la Escuela Provincial N° 4** de la localidad de Puerto San Julián, en la persona de su Presidente, señora Jeny **NOVAU** (D.N.I. N° 21.975.611), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2203

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.236/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la **Comisión Principal de Danzas "EL SHEHUEN"** de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, señora Rosa **DOMIN-**

GUEZ (D.N.I. Nº 24.750.564), destinado a solventar gastos de traslado de los integrantes del grupo folklórico a fin de participar en Buenos Aires.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la *Comisión Principal de Danzas "EL SHEHUEN"* de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, señora Rosa **DOMINGUEZ** (D.N.I. Nº 24.750.564), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2204

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 313.223/07.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor de las Enfermeras del Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Gallegos, señoras **Bridge FUGELLIE** (D.N.I. Nº 18.634.201) y **Gladys CONTRERAS** (D.N.I. Nº 18.776.687) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar los diversos gastos que ocasionará su participación en el *"17º Congreso Argentino de Terapia Intensiva"*, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta entre los días 23 al 26 de Agosto del corriente año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor de las Enfermeras del Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Gallegos, señoras **Bridge FUGELLIE** (D.N.I. Nº 18.634.201) y **Gladys CONTRERAS** (D.N.I. Nº 18.776.687) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2205

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 313.225/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del *Club Atlético Santa Cruz* de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente señor **Tomás TORRES** (D.N.I. Nº 13.879.963) destinado a solventar los gastos que le demandará la adquisición de indumentaria y otros elementos necesarios para la práctica del deporte.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo

dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del *Club Atlético Santa Cruz* de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente señor **Tomás TORRES** (D.N.I. Nº 13.879.963) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2206

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 313.233/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la *Asociación Escuela de Danzas "KEOKEN"* de la localidad de Puerto San Julián, en la persona de su Profesora Natalia **GLEADELL** (D.N.I. Nº 30.716.765) destinado a solventar los gastos que les demandará participar de diversos festivales y para la adquisición de vestimenta y zapatos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la *Asociación Escuela de Danzas "KEOKEN"* de la localidad de Puerto San Julián, en la persona de su Profesora Natalia **GLEADELL** (D.N.I. Nº 30.716.765) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2209

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 313.204/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Club Social y Deportivo CHACO* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor **Juan Lautaro OJEDA** (D.N.I. Nº 13.582.997), destinado a solventar los gastos que les demandará participar de diversos torneos, pago de inscripción a la liga y para la adquisición de indumentaria deportiva.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SEC-

CIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Club Social y Deportivo CHACO* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor **Juan Lautaro OJEDA** (D.N.I. Nº 13.582.997) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2210

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 313.205/07.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS UN MIL DOS CIENTOS (\$ 1.200.-)** a favor del señor **José Luis BERON** (D.N.I. Nº 11.863.852) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que le ocasionó la intervención quirúrgica de la madre en virtud de la difícil situación económica por la cual atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS UN MIL DOS CIENTOS (\$ 1.200.-)** a favor del señor **José Luis BERON** (D.N.I. Nº 11.863.852) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2211

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 313.206/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Asociación Deportiva y Cultural - Gendarme Alfonso Alfredo Amarilla* de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente señor **Gerónimo FERNANDEZ** (D.N.I. Nº 12.586.011), destinado a solventar los gastos que le demandará la adquisición de indumentaria deportiva y para el pago correspondiente al próximo campeonato local organizado por la Liga de Fútbol Sur.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provin-

cial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Asociación Deportiva y Cultural-Gendarme Alfonso Alfredo Amarilla* de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente señor Gerónimo **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 12.586.011), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2212

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.220/07.-

O TÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor del señor Delfín **VELASQUEZ** (D.N.I. N° 18.614.214) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata con el fin de visitar a su nieto, el cual se encuentra internado y en virtud de la difícil situación económica por la cual atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor del señor Delfín **VELASQUEZ** (D.N.I. N° 18.614.214) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2213

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.212/07.-

O TÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)** a favor de la *Comisión Directiva de la Unión Vecinal Club Atlético Santa Cruz* de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente señor Carlos **SOSA** (D.N.I. N° 13.042.062), destinado a solventar los gastos que le demandará la adquisición de materiales y pago de mano de obra para la construcción del Depósito, Churrasquera y Quincho de esa Sede.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)** a favor de la *Comisión Directiva de la Unión Vecinal Club Atlético Santa Cruz* de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente señor Carlos **SOSA** (D.N.I. N° 13.042.062) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2214

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.203/07.-

O TÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Asociación Cooperadora de Seguridad Civil de la Subcomisaría de Jaramillo y Fitz Roy* de la localidad de Jaramillo en la persona de su Presidente señor Marcelino **PEREZ** (D.N.I. N° 17.329.976), destinado a solventar los gastos que le demandará la adquisición de elementos contra incendio y equipamiento para el normal funcionamiento de dicha institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total a la *Asociación Cooperadora de Seguridad Civil de la Subcomisaría de Jaramillo y Fitz Roy* de la localidad de Jaramillo en la persona de su Presidente señor Marcelino **PEREZ** (D.N.I. N° 17.329.976) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2216

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MEOP-N° 400.104/07.-

INC REMENTASE, en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 170.297,97)**, el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) 2007, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

AMPLIASE, en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 170.297,97)**, el crédito del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEMS - CARÁCTER - FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN - SECCIÓN - SECTOR Y PARTIDAS PRINCIPALES conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos II y III forman parte del presente.-

DECRETO N° 2218

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.403/04.-

INCORPÓRASE como Artículo 2° del Decreto N° 3279/04, el texto que a continuación se transcribe: **"Artículo 2°.- O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable de **PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES (\$ 172.083.-)** a favor de la *Asociación Quebracho Rugby Club* de la localidad de Pico Truncado, destinado al cumplimiento de lo pactado en el Convenio ratificado por el Artículo anterior".-

Como consecuencia de la incorporación dispuesta en el Artículo anterior, los Artículos 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto N° 3279/04, deberán leerse como 3°, 4°, 5° y 6° respectivamente.-

DECRETO N° 2219

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente CAP-N° 484.554/07.-

AUTORÍZASE al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el Técnico Cartógrafo Juan José **MAZZUCO MARSHALL** (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.621.375), entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Delegación de la localidad de El Calafate dependiente del citado organismo, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 2220

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente CAP-N° 484.574/07.-

AUTORÍZASE al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Janeth Alejandra **SOTO** (D.N.I. N° 28.009.156) entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Delegación de la localidad de Perito Moreno dependiente del citado organismo, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 18, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 2221

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente CAP-N° 484.558/07.-

AUTORÍZASE al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Santiago Andrés **MANERA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.322.073) entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Delegación de la localidad de Puerto Santa Cruz del citado organismo, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 2222

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.641/07.-

MODIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 1586/07 donde dice: "...PROYECTO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO RIO TURBIO (ALBERGUE)", del Presupuesto 2007.-...", deberá leerse: "...PROYECTO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO RIO TURBIO (ALBERGUE)", la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00.-)**, del Presupuesto 2007.-...".-

DECRETO N° 2223

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MEOP-N° 401.534/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MEOP - N° 945/07 mediante la cual se Reconoce y Aprueba el pago a la firma Editorial La

Página S.A., (Diario "Página 12") por las facturas presentadas al cobro N° 0001-00045725, 0001-00045979 y 0001-00045980, las que asciende a un monto total de **PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 9.945,00).**-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 9.945,00).**-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la Afectación Presupuestaria establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial Ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2224

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 586.132/07.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de El Calafate**, por la suma de **PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-)**-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la **Municipalidad de El Calafate**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de El Calafate (\$ 70.000.-)** del Ejercicio 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2225

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 586.088/07.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)**-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 200.000.-)** del Ejercicio 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2226

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.228/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del **Club Social y Deportivo Unión Santacruceña** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Omar Oscar **LESCANO** (D.N.I. N° 17.734.373), destinado a solventar el pago anual de la Liga como asimismo para la adquisición de indumentaria y elementos necesarios para la práctica de los distintos deportes.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del **Club Social y Deportivo Unión Santacruceña** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Omar Oscar **LESCANO** (D.N.I. N° 17.734.373) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2228

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.123/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del **Club Social y Deportivo Independiente** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Javier Eduardo **AGUILA** (D.N.I. N° 13.186.502), destinado a la adquisición de indumentaria y elementos necesarios para la práctica del deporte, asimismo para gastos de funcionamiento de la institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del **Club Social y Deportivo Independiente** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Javier Eduardo **AGUILA** (D.N.I. N° 13.186.502), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2229

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.028/07.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General

de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Oscar Lucio **ANDRADE** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.754.170) para cumplir funciones inherentes a su profesión de Licenciado en Psicología en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, quien percibirá una remuneración equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, más los adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 2230

RIO GALLEGOS, 06 Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.231/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la **Asociación Ayuda al Discapacitado** de la localidad de Puerto San Julián, en la persona de su Presidente, señor Eduardo **FERREYRA** (D.N.I. N° 11.972.053), destinado a solventar la adquisición de dos (2) sillas de ruedas.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la **Asociación Ayuda al Discapacitado** de la localidad de Puerto San Julián, en la persona de su Presidente, señor Eduardo **FERREYRA** (D.N.I. N° 11.972.053), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2231

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.042/07.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Licenciada en Artes Plásticas Carla Daniela **GARCIA ALMAZAN** (D.N.I. N° 22.758.271) para desempeñarse en la Subsecretaría de Cultura, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, quien percibirá una remuneración equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 2232

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.039/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Tiziana Carla **BELLINI** (D.N.I. N° 22.725.481) para desempeñarse en la Subsecretaría de Cultura, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, quien percibirá una remuneración equivalente a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 2233

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente GOB-N° 109.552/07.-

O TÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS CIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000.-)** a favor del *Instituto Cristiano de Enseñanza Patagónico* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Directora, señora Rosa **AVILA de NIETO** (L.C. N° 5.088.843) destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° del presente será abonado en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación **ABONASE** en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)** al *Instituto Cristiano de Enseñanza Patagónico* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Directora, doña Rosa **AVILA de NIETO** (L.C. N° 5.088.843) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2234

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.227/07.-

O TÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)** a favor de la *Asociación Apicultores* de la localidad de Los Antiguos, en la persona de su Presidente, señor Héctor Eduardo **SEPULVEDA GONZALEZ** (D.N.I. N° 22.079.859) destinado a solventar la adquisición de material vivo e inerte para fortalecer los apiarios existentes con el fin de lograr un mayor y mejor rendimiento en la producción de la cereza.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma total de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)** a favor de la *Asociación Apicultores* de la localidad de Los Antiguos, en la persona de su Presidente, Don Héctor Eduardo **SEPULVEDA GONZALEZ** (D.N.I. N° 22.079.859) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2235

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.055/07.-

O TÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)** a favor de la *Mutual de Empleados Municipales* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Atilio **GONZALEZ** (D.N.I. N° 13.810.531) destinado a cubrir el déficit financiero de dicha entidad.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)** a favor de la *Mutual de Empleados Municipales* de nuestra ciudad capital en la persona de su Presidente, don Atilio **GONZALEZ** (D.N.I. N° 13.810.531) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2236

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 585.480/07.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto de 2007, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, una (1) Categoría 21, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Agosto de 2007, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, Roberto Andrés **GALLARDO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.227), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Di-

rección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

DECRETO N° 2237

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-N° 585.600/07.-

RESCINDASE, a partir del día 1° de Agosto del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 006/07 entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señora Elena Susana **RIQUEZ** (D.N.I. N° 16.029.509), quien percibía una remuneración mensual a un Cargo Nivel Dirección.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Agosto del año 2007, en el cargo de Directora General de Coordinación y Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno a la señora Elena Susana **RIQUEZ** (D.N.I. N° 16.029.509), conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2238

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente MAS-N° 210.196/07.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 22, Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Honorable Tribunal Disciplinario - ITEM: Único, una (1) Categoría 22 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Agosto de 2007 al ANEXO: Honorable Tribunal Disciplinario - ITEM: Único, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, don Héctor Manuel **CARDENAS** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.549.694) proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 2240

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 396.091/02.-

DEJAR ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados, por el Director Técnico de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, señor Carlos Remigio **MARICOY** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.777.878), durante el período comprendido desde el día 22 de Octubre de 1979 y hasta el día de la fecha, deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, encuadrándose en las previsiones del Artículo 90° - Inciso N) de la Ley N° 1782 y modificatorias.-

DECRETO N° 2241

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.992/07.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.463,00)**, destinada a solventar gastos de alojamiento, comida para cinco (5) personas e imprevistos en el marco de la Muestra Provincial Colección Poema Ilustrado de Perito Moreno.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servi-

cios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2242

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.341/07.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280.-)** a favor de la Asociación Argentina de Tae Kwon-Do Filial Río Gallegos, en la persona de la II Dan Marina Cristina **PAVON** (DNI N° 33.621.177), el que será destinado a la adquisición de cuarenta (40) pasajes ida y vuelta a la ciudad de Caleta Olivia con motivo de participar del Campeonato Interprovincial "Copa Día del Niño" a llevarse a cabo durante los días 11 y 12 de Agosto próximos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Asociación Argentina de Tae Kwon-Do Filial Río Gallegos, en la persona de la II Dan Marina Cristina **PAVON** (DNI N° 33.621.177), la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2243

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.385/07.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la señora Cecilia **FILOSA** (DNI N° 26.855.793) de Río Gallegos, destinado a cubrir los gastos que le demandará el traslado y la estadía en la ciudad de Buenos Aires con motivo de la atención de su pequeño hijo en el Instituto FLENI.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio

de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Cecilia **FILOSA** (DNI N° 26.855.793) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2244

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.666/07.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura Beatriz **GRAU** (D.N.I. N° 17.934.274), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe un cargo de Nivel Dirección (Categoría 255) y el señor Rafael Gastón **CUEVAS** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.454.653), con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, quienes cumplirán funciones en la Delegación Zona Norte de la Subsecretaría de Medio Ambiente, a partir del día 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2007, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento de los presentes, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

FACULTAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 2245

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente MEOP-N° 400.162/07.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo César **GODOY** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.728) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Turismo, a partir del día 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe un cargo de Nivel Dirección (Categoría 255) más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, Complementos - Ejercicio Presupuestario 2007.-

FACULTAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0652

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.373/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 67/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SEDE Y CANCHA DE GOLF-1º ETAPA EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 67/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SEDE Y CANCHA DE GOLF - 1º ETAPA EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Octubre de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 17 de Septiembre de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS DIEZ MIL QUINIEN-TOS (\$ 10.500,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIEN-TOS MIL (\$ 10.500.000,00.-).

RESOLUCION N° 0653

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.504/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 80/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION POR EL ARTE - 1º ETAPA EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 80/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION POR EL ARTE - 1º ETAPA EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Octubre de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliego se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 17 de Septiembre de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 7.910,00), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 7.910.000,00.-).

RESOLUCION N° 0654

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.563/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta el Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 97/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INSTITUTO EDUCATIVO MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO

EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°97/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INSTITUTO EDUCATIVO MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 10 de Octubre de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 14 de Septiembre de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 12.140.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.140.800,00.-).-

RESOLUCION N° 3792

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N° 45.784/43/2006.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Punto 3° de la Resolución IDUV N° 3041/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DECLARAR IMPROCEDENTES las impugnaciones recepcionadas contra los señores Natalia Carolina LODI (DNI N° 24.820.551); Graciela Magdalena RODRIGUEZ (DNI N° 27.474.590); Ramón Nicolás PEREA (DNI N° 20.547.950) con Beatriz Pamela CARDENAS LOPEZ (DNI N° 23.441.151) preseleccionados para unidades habitacionales de dos (2) dormitorios; Ester Raquel TAPIA (DNI N° 21.751.523) y Eduardo Javier PAEZ (DNI N° 20.267.640) con Marcela GALVEZ (DNI N° 20.812.059) preseleccionados para unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO TURBIO" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios a favor de los señores Natalia Carolina LODI (DNI N° 24.820.551); Graciela Magdalena RODRIGUEZ (DNI N° 27.474.590); Ramón Nicolás PEREA (DNI N° 20.547.950) con Beatriz Pamela CARDENAS LOPEZ (DNI N° 23.441.151); Esteban Martín GUMIEL (DNI N° 10.422.704) con Carmen Rosa FLORES (DNI N° 22.875.628) y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios a favor de los señores Ester Raquel TAPIA (DNI N° 21.751.523) y Eduardo Javier PAEZ (DNI N° 20.267.640) con Marcela GALVEZ (DNI N° 20.812.059) correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO TURBIO", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción de los Convenios de Ocupación con Cannon de Uso Amortizable a favor de las señoras Silvana RODRIGUEZ (DNI N° 23.809.399), Valeria Cristina SOTO (DNI N° 26.065.805), Angélica Patricia CRESPI (DNI N° 26.065.801) y Luciana Silvana DECRISTOFARO (DNI N° 28.008.813).-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta de la vivienda de dos (2) dormitorios en la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO TURBIO" dispuesta mediante Resolución IDUV N° 3041/07 a favor de los señores Luis José CICHERO (DNI N° 4.513.094) y María Cristina SOMANTE (DNI N° 10.406.486), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

HABILITAR el legajo de inscripción de los señores Luis José CICHERO (DNI N° 4.513.094) y María Cristina SOMANTE (DNI N° 10.406.486) para la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios en la Obra: "Plan 98 Viviendas Federal I - I Etapa en Río Turbio" -

REMITIR por el Departamento Despacho copia

de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 3793

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.499/2007.-

RECTIFICAR parcialmente el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución IDUV N° 3658 de fecha 06 de Septiembre de 2007, donde dice: "...Licitación Pública N° 88/IDUV/2007...", deberá decir: "...Licitación Pública N° 89/IDUV/2007...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 3800

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N° 014.405/704/2006.-

AUTORIZAR la instrumentación de la Escritura de Distracto del bien inmueble individualizado como Acceso 05 - Planta Baja - Departamento "A" de la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", cuya propietaria es la señora Bernardita del Carmen BAMONDE (DNI N° 10.108.693), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Bernardita del Carmen BAMONDE estará a cargo de los gastos que demande el cumplimiento del Punto 1°, como asimismo, deberá designar en el plazo de 10 días de recibida la notificación de la presente, al escribano que formalizará el Distracto de la Escritura de Dominio correspondiente.-

DEJAR ESTABLECIDO que por la Dirección Financiera se estipulará el valor a compensar por cuotas de amortización abonadas de la vivienda enunciada en el Punto 1° de la presente, a efectos de su atribución al pago del crédito Viviplan oportunamente.-

NOTIFICAR los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 3802

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N° 044.411/36/2004.-

ACEPTAR la renuncia presentada por los señores Eduardo Benito KAISER (DNI N° 17.734.303) y Sandra Isabel NAVARRO (DNI N° 17.734.223) a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 48 correspondiente a la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal firmado entre las partes.-

HABILITAR el legajo de inscripción perteneciente a los señores Eduardo Benito KAISER (DNI N° 17.734.303) y Sandra Isabel NAVARRO (DNI N° 17.734.223) para competir en las distintas Obras en ejecución enmarcadas en el Plan Federal II.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la involucrada en el Artículo 1° en el domicilio sito en la Calle Pasteur N° 961 de esta Ciudad Capital.-

OTORGAR en carácter de comodato la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 48 correspondiente a la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Emmanuel Alejandro ESPINDOLA (DNI N° 32.075.289) y su grupo familiar, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Contrato de Comodato entre el beneficiario y este Instituto, de acuerdo a la norma vigente.-

RESOLUCION N° 3803

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N° 026.708/34/1998.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 17 Manzana 887 calle Oscar Smith N° 661, correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV N° 817 de fecha 24 de Abril de 1995, a favor del señor Mario René BARRIENTOS (DNI N° 17.695.625) de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Enero de 1966, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Alicia Beatriz BALBUENA (DNI N° 14.181.316), de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Octubre de 1960, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.593,93).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normativas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el considerando 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 3804

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N° 047.456/30/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS - PLAN FEDERAL 1 - EN PUERTO SAN JULIAN", a favor de los señores ROZAS MUÑOZ (DNI N° 18.832.621) y Pamela Andrea CARDENAS CATALAN (DNI N° 18.832.605), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descrita en el Artículo 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON SETECIENTOS AVOS (\$ 154.206,70) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

ACEPTAR la renuncia presentada por los señores Emiliano Daniel GOMEZ (DNI N° 29.310.433) en condominio con Jessica Pamela GLEADELL (DNI N° 30.716.794) a la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS - PLAN FEDERAL 1 - EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS - PLAN FEDERAL 1 - EN PUERTO SAN JULIAN", a favor del señor Facundo Martín BARRIA (DNI N° 30.716.731) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 4° se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 132.789,10.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 3805

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°047.504/47/2007.-

PREADUDICAR veinte (20) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios Primera Etapa correspondientes a la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RIO TURBIO", a las personas cuyos datos personales se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el Punto anterior serán sometidas a impugnación por el término de tres (3) días corridos, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I**OBRA: "PLAN 98 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO TURBIO"
PRIMERA ETAPA: 20 UNIDADES DE DOS DORMITORIOS**

Apellido y nombre	Documento	Conyuge o Concubino	Documento	P
CICHERO LUIS JOSE	4.513.094	SOMANTE MARIA CRISTINA	10.406.486	38
NORES SONIA BEATRIZ	21.353.616			34
OLAVE IRMA ROSA	17.880.271			34
LEYES JOANA MARISA	23.809.366			33
MIRANDA PABLO OSCAR	24.318.719	PORTORREAL MARIA MARCELA	16.445.298	33
FLORES ANDREA CAROLINA	23.080.490	PAVON JOSE LUIS	28.008.954	30
ROJAS PAOLA DEL CARMEN	27.377.055			28
BURGOS DANIEL JESUS	17.377.128	GRAMAJO YESICA LORENA	31.377.154	27
AGÜERO MARIO	11.341.142			27
GOMEZ KARINA ELIZABETH	31.377.031			25
HARRINGTON NATALIA PAOLA	29.773.604			24
MACHADO LORENA DEL CARMEN	24.091.266	BALMACEDA PEÑA RAMIRO ANDRES	25.319.742	24
MONTAÑO BEATRIZ SUSANA	25.813.537			23
BENITEZ ADELA CONCEPCION	26.176.155			23
LEYTON RAUL ULISES	20.306.386	MANCILLA LEMUS ELENA DE LOURDES	93.997.333	22
LEPORI HERNAN ALCIDES	18.204.388	LORESI VERONICA ANABELLA	23.760.779	21
CARRILLO VICENTA	5.484.519	VARGAS TAMARA EDITH (H)	28.310.784	21
GERONIMO GABRIELA VANESA	31.987.057			21
MORALES MIRIAN MABEL	21.803.752			20
AVILA JUAN ALBERTO	18.202.779 e/c	VELASQUEZ CAYUN BLANCA LUISA	18.791.330	20

considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Millicent Susan PIGGOT (DNI N° 16.029.582), de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 105 correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Millicent Susan PIGGOT (DNI N° 16.029.582) se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización de la vivienda hasta su cancelación total.-

ADJUNTAR al boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR de la presente a los señores Millicent Susan PIGGOT (DNI N° 16.029.582) y Carlos Robustiano GAUNA (DNI N° 13.582.591) en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 3809

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°050.197/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 39/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS 42-63 Y 56 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 4.217.547,19.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS 42-63 Y 56 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 3833

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°050.312/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 63/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CANCHAS CUBIERTAS Y DEPENDENCIAS CENTRO ASTURIANO EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "CANCHAS CUBIERTAS Y DEPENDENCIAS CENTRO ASTURIANO EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 63/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	CONSURS.R.L.	\$8.298.966,34.-
02	ESCARABAJAL INGENIERIAS R.L.	\$9.093.250,00.-
03	CHMENAIKE	\$9.348.781,22.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a par-

RESOLUCION N° 3806

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°047.140/14/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 202 Parcela 30 a favor del señor CALVO Leandro Damián (DNI N° 29.749.212) y ECHEGARAY Romina Beatriz (DNI N° 29.541.392), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato a favor de la señora TORRES VERA Zunilda del Carmen (DNI N° 92.775.546) la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 202 Parcela 15, por las razones invocadas en la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto Compraventa y Contrato de Comodato entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 1° y 2° respectivamente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus autoridades y público en general, y a la Jefatura de asuntos sociales de la delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 3807

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°044.987/28/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de los señores

JUAREZ Carlos Manuel (DNI N° 27.674.423) y PEREZ Silvana Paola (DNI N° 32.698.030), la unidad habitacional identificada como Casa N° 284 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" ubicadas en las Manzanas N° 59 y 60, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general; y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 3808

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N° 26.708/52/2007.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la Sentencia recaída en los autos caratulados: "GAUNA CARLOS ROBUSTIANO Y PIGGOT MILLICENT SUSAN S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" – EXPTE. NROS. G3073/01 que tramitan por ante el Juzgado de Familia a cargo de la Dra. Claudia Guerra, Secretaría Civil N° Dos a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro folios, por los motivos expuestos en los

tir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CONSUR S.R.L., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 3864

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°050.501/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 78/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 78/2007, de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 78/2007 "NATATORIO CUBIERTO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 78/IDUV/2007, PARA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2007, ALAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

P-2

RESOLUCION N° 3865

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°050.495/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 85/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 85/2007, de la Obra: "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 85/2007 "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 85/IDUV/2007, PARA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2007, ALAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

P-2

RESOLUCION N° 3866

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°050.497/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 com-

plementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 87/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIQUOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 87/2007, Obra: "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIQUOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 87/2007 "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIQUOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 87/IDUV/2007, PARA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2007, ALAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

P-2

RESOLUCION N° 3895

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°050.496/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 86/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AVENIDA COSTANERA Y BOULEVARD TEHUELCHHE - 1° ETAPA - EN LOS ANTIQUOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 86/2007, de la Obra: "AVENIDA COSTANERA Y BOULEVARD TEHUELCHHE - 1° ETAPA - EN LOS ANTIQUOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 86/2007 "AVENIDA COSTANERA Y BOULEVARD TEHUELCHHE - 1° ETAPA - EN LOS ANTIQUOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 86/IDUV/2007, PARA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2007, ALAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3896

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°050.503/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 79/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 79/2007, de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 79/2007 "PLAN 30 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE

APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 79/IDUV/2007, PARA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 10:30 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, sito en Mitre y Chacabuco de Río Gallegos, Secretaría N°2, a mi cargo, se cita y emplazador el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIEGO ANTONIO NUÑEZ GARCIA en autos "NUÑEZ GARCIA DIEGO ANTONIO S/ SUCESION AB INTSTATO" EXPTE. N° 21.619/07.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2007.-

GUSTAVO PAULTO PCIC
Secretario

P-1

EDICTO N° 046/2007 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "WILLIAMS" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** ESTELAR RESOURCES LTD **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.672.950,00 Y: 2.680.000,00;** Lote N° 5, Fracción: "A" Sección: "III", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SAN JORGE". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.673.000,00 Y: 2.674.700,00 B.X: 4.673.000,00 Y: 2.682.100,00 C.X: 4.672.900,00 Y: 2.682.100,00 D.X: 4.672.900,00 Y: 2.674.700,00.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS:** 74 Has.00a.00ca., Lotes: 17 Fracción "A" Sección "III" y 18 Fracción "A", Sección: "III", **Departamentos:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "CERRO MORO y SAN JORGE".- **MINA:** "WILLIAMS".- **EXPEDIENTE N° 411.600/ER/04.** PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 051/2007 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MISUEÑO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** DESARROLLO DE PROSPECTO MINERO S.A. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA N° 19: **X: 4.755.996,00 Y: 2.489.416,00;** Lote N° 5, Fracción: "D", Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SANTA CRUZ". Las pertenencias

cias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X:** 4.762.515,28 **Y:** 2.488.101,95 **3.X:** 4.761.101,07 **Y:** 2.489.516,17 **6.X:** 4.760.393,96 **Y:** 2.488.809,06 **4.X:** 4.758.979,75 **Y:** 2.490.223,27 **13.X:** 4.758.272,64 **Y:** 2.489.516,17 **16.X:** 4.756.151,32 **Y:** 2.491.637,49 **32.X:** 4.754.737,11 **Y:** 2.490.223,27 **33.X:** 4.754.030,00 **Y:** 2.490.930,38 **34.X:** 4.753.322,90 **Y:** 2.490.223,27 **35.X:** 4.754.030,00 **Y:** 2.489.516,17 **49.X:** 4.753.322,90 **Y:** 2.488.809,06 **48.X:** 4.754.030,00 **Y:** 2.488.101,95 **50.X:** 4.753.322,90 **Y:** 2.487.394,85 **52.X:** 4.754.737,11 **Y:** 2.485.980,63 **45.X:** 4.755.679,92 **Y:** 2.486.923,44 **43.X:** 4.757.801,24 **Y:** 2.484.802,12 **26.X:** 4.758.979,75 **Y:** 2.485.980,63 **25.X:** 4.759.686,86 **Y:** 2.485.273,53.- **SUPERFICIE TOTAL 34 PERTENENCIAS:** 3.400 Has.00a.00ca., **SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has.00a.00ca., Lotes: 24 y 25, Fracción: "A", Sección: "XI", Lotes N° 4 y 5, Fracción: "D", Sección: "XI", **Departamento: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL DORADO, 12 DE OCTUBRE Y SANTA CRUZ".- **MINA: "MISUÑO".- EXPEDIENTE N° 406.666/DPM/03.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 057/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**NUEVO ORO I**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** SCR N PROPERTIES LTDA. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.763.410,00 Y: 2.476.656,00;** Lote N° 23, Fracción "A" Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA HERRADURA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X:** 4.765.000,00 **Y:** 2.475.000,00 **4.X:** 4.765.000,00 **Y:** 2.478.007,04 **51.X:** 4.759.535,00 **Y:** 2.478.007,04 **50.X:** 4.759.535,00 **Y:** 2.477.000,00 **49.X:** 4.759.500,00 **Y:** 2.477.000,00 **45.X:** 4.759.500,00 **Y:** 2.470.000,00 **24.X:** 4.762.000,00 **Y:** 2.470.000,00 **19.X:** 4.762.000,00 **Y:** 2.475.000,00.- **SUPERFICIE TOTAL 29 PERTENENCIAS:** 2.900 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has.00a.00ca., Lotes: 23 Fracción "A" y 3 Fracción "D", Sección: "XI", **Departamentos:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA HERRADURA y LA ESPAÑOLA".- **MINA: "NUEVO ORO I".- EXPEDIENTE N° 407.933/CID/03. PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, SECRETARIADOS, con asiento en Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de LILIANA ROSA CASTILLO, en autos caratulados "CASTILLO LILIANA ROSA S/SUCESION AB

INTESTATO- EXPTE. C-21729/07" por el término de treinta días.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL".-

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2007.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de SS. de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, Instrucción y Correccional de la ciudad de El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo con sede en la calle CAMAPANA DEL DESIERTO N° 767, en autos, "BERTRAN GABRIELA ANDREA S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 946/07 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de GABRIELA ANDREA BERTRAN, DNI N° 26.323.110, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos. Publíquese por tres días en El Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.

EL CALAFATE, 11 días del mes de Septiembre de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, de Menores, Instrucción y Correccional de la ciudad de El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo en autos "**RIQUELME ELAGIO S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 935/07 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de RIQUELME ELAGO LE 8.448.716, a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos.

EL CALAFATE, 3 días del mes de Septiembre de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Inés López Pasos, en los autos caratulados: "**SCILIRONI MIRTA ZULEMA S/SUCESION AB INTESTATO**" (EXPTE. N° S-11021/07), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Scilironi Mirta Zulema, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 27 de Agosto de 2007.-

INES VICTORIA LOPEZPAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a

herederos y acreedores del Sr. HORACIO DOMINGO ROJAS, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**ROJAS HORACIO DOMINGO S/SUCESION AB INTESTATO**" Exppte. **R-12.065/07** (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Secretaría N° 2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de PATRICIA MARCELA TRIVIÑO en autos caratulados: "**TRIVIÑO PATRICIA MARCELA S/SUCESION AB INTESTATO**", Exppte. N° 12044/07.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2007.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO 99/07

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CRUZ JOSE LUIS y CHOQUE FELISA en autos caratulados "**CRUZ JOSE LUIS Y OTRAS S/SUCESION AB INTESTATO**" Exppte. N° C-5764/06 para que sean acreditados en el plazo de treinta días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia".-

SECRETARIA N° DOS: SEPTIEMBRE 03 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 057/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**NUEVO ORO I**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** SCR N PROPERTIES LTDA. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.763.410,00 Y: 2.476.656,00;** Lote N° 23, Fracción "A" Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA HERRADURA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X:** 4.765.000,00 **Y:** 2.475.000,00 **4.X:** 4.765.000,00 **Y:** 2.478.007,04 **51.X:** 4.759.535,00 **Y:** 2.478.007,04 **50.X:** 4.759.535,00 **Y:** 2.477.000,00 **49.X:** 4.759.500,00 **Y:** 2.477.000,00 **45.X:** 4.759.500,00 **Y:** 2.470.000,00 **24.X:** 4.762.000,00 **Y:** 2.470.000,00 **19.X:** 4.762.000,00 **Y:** 2.475.000,00.- **SUPERFICIE TOTAL 29 PERTENENCIAS:** 2.900 Has.00a. 00ca., **SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has.00a.00ca., Lotes: 23 Fracción "A" y 3 Fracción "D", Sección: "XI", **Departamentos:** DESEADO de la Provincia de Santa

Cruz, en predio de las estancias "LA HERRADURA y LA ESPAÑOLA".- MINA: "NUEVO ORO I".- EXPEDIENTE N° 407.933/CID/03. PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Alonso Eulogio Aquilino y Alonso Leonor Paz, en los autos caratulados "ALONSO EULOGIO AQUILINO Y ALONSO LEONOR PAZ S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 21477/06.-

Publíquese edicto en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2007.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Esmeralda Ojeda Castro a fin que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "OJEDA CASTRO ESMERALDA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20930/07. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en autos caratulados: "GUZMAR S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. G-6286/07, el día 28 de Agosto de 2007, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XX, Registro 3506, Folios 3897/3899 mediante el cual se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Empresa GUZMAR S.R.L., C.U.I.T.: 30-63022850-2, inscrita ante el Registro Público de Comercio el día 04 de Octubre de 1993 bajo el N° 1973, Folios 8167, Tomo LIII, con domicilio en la Avenida Roca N° 952, Piso 1°, Oficina "6" de Río Gallegos. A los fines previstos por los Arts. 32, 35 y 39 de la Ley 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) El día 16 de Noviembre de 2007 como fecha límite para que los pretensos acreedores insinúen sus eventuales créditos ante la sindicatura; b) El día 15 de Febrero de 2008 para que la sindicatura de cumplimiento con la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); c) El día 01 de Abril de 2008 para que la sindicatura de cumplimiento con la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Se ha designado como SINDICO a la C.P.N. MARIASUSANAGASPARINI, con

domicilio en la calle Entre Ríos N° 231 de la Ciudad de Río Gallegos. Asimismo se dispuso la publicación de Edictos por el término de cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. TERESA DEL CARMEN NAVARRO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten tomando la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "NAVARRO TERESA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 20858/07 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. ALBERTO MIGUEL CABICHE, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: "BANCO DESANTACRUZS.A. C/CABICHE ALBERTO MIGUEL S/EJECUTIVO" EXPTE. N° B-10301-06, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario LA PRENSA de Comodoro Rivadavia, por DOS días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2007.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. DANIEL EDUARDO AMUSATEGUI, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que por Ley corresponda, en los autos caratulados: "BANCO DESANTACRUZS.A. C/AMUSATEGUI DANIEL EDUARDO S/EJECUTIVO" EXPTE. N° B-9881/05, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (Art. 146 del C.P.C.C.) para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "LA PRENSA de Santa Cruz" de Caleta Olivia, por el plazo de DOS días (Art. 320 del C.P.C.C.).-

CALETA OLIVIA, 2 de Julio de 2007.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. Marta I. Yañez, Secretaría a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN JOSE GIMENEZ, autos caratulados: "GIMENEZ JUAN JOSE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 25.357/2007 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA 07 de Septiembre de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDICTO

La Doctora MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, CITA al Sr. RAUL ANGEL RETAMAL en los autos caratulados "ACUÑA PINEDA AURISTELA C/RETAMAL RAUL ANGEL S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 25.321/2007) Y LE HACESABER que se emplaza al de mandado, SEÑOR RAUL ANGEL RETAMAL, para que dentro de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente, FIJANDO SE nueva fecha de audiencia a los fines del Art. 34 Inc. 1ro. segundo párrafo del C.P.C.C., para el día 22 del mes de OCTUBRE de 2007 a las 10,30 horas, mediante edictos a publicarse en el "BOLETIN OFICIAL" y en el DIARIO "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" por el plazo de DOS (2) DIAS.-

CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre de 2007.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

"El Juzgado de Instrucción Provincial Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, con asiento en la calle Juan B. Justo Nro. 45, de esta ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Santiago Lozada, Secretaría Nro. DOS, interinamente, de la Dra. Elena R. Fernández, en los autos caratulados: BARRIADANIEL ALBERTOS/ Denuncia Estafa", Expte. N° 48.932/07, que son de trámite por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza al Sr. LUIS EDGARDO BUSCARONS, D.N.I. Nro.: 29.391.812, imputado en dicho sumario del delito de Estafa, en concurso real con el de Alteración de numeración de objetos registrables, previsto y reprimido por los Arts. 172, 55 y 289 Inc. 3° del Código Penal y cuyo domicilio se desconoce en autos, a comparecer a estar a derecho dentro de los tres (03) días de notificado, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en esta causa y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia. Río Gallegos, 18 de Septiembre de 2007. Elena R. Fernández, Secretaria Subrogante." Para mayor recaudo legal transcribo la providencia de mención "Río Gallegos, 18 de Septiembre de 2007.. citase y emplácese por edictos" Fdo.: Santiago M. Lozada, Juez; ante Mí: Elena R. Fernández, Secretaria Subrogante.

Dra. ELENA R. FERNANDEZ

Secretaria Subrogante

P-5

EDICTO N° 054/2007

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACIÓN:** LOTE N° 3 – FRACCION “A” – ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** “SAN PEDRO 3”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.652.496,28 Y= 2.471.418,16 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.656.000,00 Y: 2.468.000,00 B.X: 4.656.000,00 Y: 2.474.000,00 C.X: 4.654.000,00 Y: 2.474.000,00 D.X: 4.654.000,00 Y: 2.473.000,00 E.X: 4.652.000,00 Y: 2.473.000,00 EX: 4.652.000,00 Y: 2.468.000,00. Encierra una superficie de 2.200 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO DISEMINADO”, **ESTANCIAS:** “LA EVELINA”. Expediente N°407.420/F/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 055/2007

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACIÓN:** LOTE N° 3 – FRACCION “A” – ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** “SAN PEDRO 4”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.652.577,81 Y= 2.467.496,09 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.654.000,00 Y: 2.465.000,00 B.X: 4.654.000,00 Y: 2.466.000,00 C.X: 4.655.000,00 Y: 2.466.000,00 D.X: 4.655.000,00 Y: 2.468.000,00 E.X: 4.652.000,00 Y: 2.468.000,00 EX: 4.652.000,00 Y: 2.465.000,00. Encierra una superficie de 800 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO DISEMINADO”, **ESTANCIAS:** “LA EVELINA”. Expediente N°407.421/F/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO CALISTO y/o JOSE ARTURO CALISTO MARQUEZ y HAYDEE BEATRIZ ALVAREZ y/o HAYDEE BEATRIZ ALVAREZ TEYRA bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados “CALISTO MARQUEZ, José

Arturo y otra s/Sucesión ab intestato” (Expte. N° C-9814/07).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Julio de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados “ECLIPSE S.R.L. s/ CONSTITUCION” Expediente N° E-5780/04, se hace saber por un día que por instrumento, se constituyó la sociedad por comercial por: **1) SOCIOS:** Marisa Angélica Barrientos, argentina, soltera, nacida el 14 de Julio de 1969, comerciante, con DNI 20.921.206 y CUIT 23-20921206-4, domiciliada en Pje. Guatemala N° 90, Río Gallegos; **Alvino Barrientos**, argentino, casado, nacido el 25 de Mayo de 1932, comerciante, con DNI 10.157.708 y CUIT 20-10157708-3, domiciliado en Pje. Guatemala N° 90, Río Gallegos; y **Rubén Mauricio Barrientos**, argentino, soltero, nacido el 12 de Septiembre de 1972, comerciante, DNI 22.725.554 y CUIT 20-22725554-5, domiciliado en calle Cantarutti N° 1355, Río Gallegos. **2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Contrato Social por instrumento privado a 26 de Noviembre de 2004, con firmas certificadas con fecha 15 de Diciembre de 2004 ante el Sr. Juez de Paz Suplente Sr. Sabiano González; Instrumento Modificador de fecha 25 de Abril de 2005 con las firmas certificadas con fecha 25 de Abril de 2005 por ante el mismo magistrado; Instrumento Modificatoria de fecha 20 de Junio de 2007 con firmas certificadas con fecha 20 de Junio de 2007 por la Escribana Pública Mary Itati Michellod, Escribana Adscripta del Registro Notarial N° 18, Río Gallegos; e Instrumento Modificador de fecha 6 de Agosto de 2007, con firmas certificadas con fecha 7 de Agosto de 2007 por la Escribana Pública Mary Itati Michellod, Escribana Adscripta del Registro Notarial N° 18, Río Gallegos. **3) RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:** ECLIPSE SRL. **4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** Avda. Juan Domingo Perón N° 125 de la Ciudad de Río Gallegos. **5) OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: **SERVICIOS de 1)** Reparación y mantenimiento mecánico: de equipos de bombeo: de petróleo y agua, de equipos mineros, de motores y vehículos. Alquiler de vehículos, grupos generadores y motores. Provisión de vehículos, para efectuar tareas en el campo. Provisión de herramientas para efectuar tareas en otros sitios, Afectación al personal idóneo y especializado para efectuar tareas de reparación y/o mantenimiento. Provisión de personal para tareas de limpieza, pintado, zanjeo, etc.; tareas generales de todo tipo: Transporte de personal y turnos de personal: transporte de distintos objetos o carga, compra y venta de todo tipo de repuestos de automotores y máquinas y toda otra actividad comercial afín y que haga al objeto social. Provisión de personal eventual a empresas vinculadas con la industria del petróleo y minera. Podrá presentarse todo tipo de licitaciones o concurso público o privado relacionado con cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente y para el cumplimiento de los fines enunciados tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. **2)** Transporte de personas y cargas de todo tipo, en el país o en el extranjero utilizando medios propios o de terceros; **3)** Reparación, transformación, armado, y montaje de todo tipo de piezas, y elementos utilizados en la exploración, explotación y transporte del petróleo y el carbón y otros minerales; **4)** Instalación, racionalización y administración de comercios, importación, exportación, compra, venta, y distribución de mercaderías, automotores,

maquinarias, productos y frutos del país y materias primas en general; el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; **5)** Industrialización, elaboración y transformación de toda clase de materias primas; la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria minera, metalúrgica, eléctrica, química, maderera, pesquera y de la construcción; **6)** Construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y la realización de cualquier otro tipo de actividad relacionada con la construcción; producción, elaboración y transformación de todos los elementos y materiales utilizados en la construcción, como así también sudistribución, adquisición, venta, importación y exportación de los elementos antes indicados; **7)** Inmobiliario: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de lotes e inmuebles, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. **6) PLAZO DE DURACION:** Cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **7) CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS (\$ 150.500,00.-) **8) COMPOSICION DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración y representación de la sociedad corresponde al Sr. Rubén Mauricio Barrientos, en su calidad de gerente, durando en su cargo todo el tiempo de existencia de la sociedad comercial definido en el Artículo 2°) y hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. **9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año. **10) FISCALIZACION:** Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad.-
Secretaría Registro Público de Comercio, Concur-
sos y Quiebras: Veinte de Setiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO N° /2007

Por disposición de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Griselda I. Bard, en los autos “SILMATSOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO” Expte. Nro. S-9272/06, se hace saber por un (1) día, conforme lo previsto por los arts. 147 y 148 del CPCC. Que mediante instrumento privado, que el día 11/06/2007, se constituye la Sociedad denominada “SILMATS.R.L.”, con domicilio legal en Pasaje Lago Argentino Nro. 235 de la ciudad de Las Heras, Santa Cruz.- **INTEGRANTES:** SILVESTRE, Claudio Marcelo, DNI N° 21.539.765 y la Sr. BIZAMA Ana María, DNI N° 13.747.298... **PRIMERA:** ...SILMAT S.R.L. tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, en Pasaje Lago Argentino Nro. 235.- **SEGUNDA:** Su plazo de duración será de 50 años...- **TERCERA:** Objeto: será el de venta de elementos de seguridad como así también realizar todo tipo de servicios a empresas, abarcando todas las especialidades, y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la empresa.- **CUARTA:** El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL

(\\$ 20.000,00)...- **QUINTA:**...- **SEXTA:**...- **SEPTIMA:**...- **OCTAVA:**...- **NOVENA:**...- **DECIMA:**...- **DECIMA PRIMERA:**...- **DECIMA SEGUNDA:** El ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentos y técnicas en vigencia...- **DECIMO-TERCERA:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 94 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo de uno o más liquidadores, socios o no, designados en reunión de socios...- Luego de haberse tratado y aprobado el contrato social de “**SILMAT S.R.L.**” los socios manifiestan: 1) Que deciden fijar en Pasaje Lago Argentino Nro. 235 de la ciudad de Las Heras, el domicilio de la sede social. 2) Que de acuerdo a la cláusula séptima del mismo fijar en uno la cantidad de Gerentes y designar para ese cargo al socio Señor **SILVESTRE Claudio Marcelo**, DNI N° 21.539.765, quien acepta en este acto tal designación... El auto que ordena el presente dice: “**Pico Truncado, 26 de Junio de 2007.- Atento lo previsto por el Art. 10 Inc. A) de la norma legal citada publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, por el término de un día, conforme lo previsto por los Arts. 147-148 del CPCC.**”.- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone. Juez.- PICO TRUNCADO, 02 de Julio de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria Civil Laboral y Comercial
Juzgado 1ra. Instancia N° 1 P. Truncado

P-1

EDICTO 85/07

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados “**FRANCO PEDRO PRUDENCIO y OTROS/JUICIO SUCESORIO**” Expte. Nro. F-6087/07, *cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELINA PEREZ y/o CELINA PERES y/o CELINA PEREZ GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC).* Publíquese edictos por el término de **TRES días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.**-

PICO TRUNCADO, 25 de Julio de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Secretaría de Familia a Cargo de la Dra. Claudia R. CANO, en autos caratulados: “**LIZARRAGA, MARTA S/TUTELA**” Expte. N° **1.230/06**, emplaza al Sr. DARIO RUBEN LEDESMA, D.N.I. N° 24.222.703, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuar los presentes sin su intervención y resolver conforme las constancias de autos y el interés del menor.- El auto que así lo dispone, en sus partes pertinentes dice: “**PUERTO DESEADO, 15 DE AGOSTO DE 2007.- Atento lo peticionado y los motivos invocados, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y Semanario “EL ORDEN” de esta localidad, emplazando al Sr. DARIO RUBEN LEDESMA para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponde en este proceso por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuar los presentes sin su intervención y resolver conforme las constancias**

de autos y el interés del menor....- **PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.**- Fdo.: **DR. OLDEMAR A. VILLA - JUEZ**”.-

PUERTO DESEADO, 23 de Agosto de 2007.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 Secretaría N° 1, de Río Turbio, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores del causante Don Jorge Ricardo Morrazo, en los autos caratulados: “**Morrazo, Jorge Ricardo s/Sucesión Ab Intestato**” Expte. M-5527/07.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 27 de Agosto de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

**EDICTO N° 052/2007
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACIÓN:** LOTES N° 2, 3 – FRACCION “A” – ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** “**SAN PEDRO 1**”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.650.905,25 Y= 2.462.468,36 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinadas por las siguientes coordenadas: A.X: 4.652.000,00 Y: 2.462.000,00 B.X: 4.652.000,00 Y: 2.466.000,00 C.X: 4.648.000,00 Y: 2.466.000,00 D.X: 4.648.000,00 Y: 2.462.000,00. Encierra una superficie de 1.600 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO DISEMINADO”, **ESTANCIAS:** “SAN PEDRO y EVELINA”. Expediente N° 407.418/F/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 053/2007
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACIÓN:** LOTES N° 3 – FRACCION “A” – ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** “**SAN PEDRO 2**”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.649.954,58 Y= 2.466.636,48 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.652.000,00 Y: 2.466.000,00 B.X: 4.652.000,00 Y: 2.470.000,00 C.X: 4.649.000,00 Y:

2.470.000,00 D.X: 4.649.000,00 Y: 2.468.000,00 E.X: 4.648.000,00 Y: 2.468.000,00 F.X: 4.648.000,00 Y: 2.466.000,00. Encierra una superficie de 1.400 Has. 00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO DISEMINADO”, **ESTANCIAS:** “LA EVELINA”. Expediente N° 407.419/F/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RICARDO ABEL SEMINO** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados “**SEMINO, Ricardo Abel s/Sucesión ab intestato**” (Expte. N° S-9878/07).

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Junio de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Instrucción y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, Secretaria Civil y Comercial N° 1 a/c. de la Dra. CLAUDIA CANO, en los autos caratulados: “LALLANA JOSE LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 19.371/2007). Ha ordenado la publicación de Edictos por tres días en el periódico “EL ORDEN” de esta Localidad y “BOLETIN OFICIAL” de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten. “PROVEO POR SUBROGACION LEGAL: Fdo. Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA JUEZ SUBROGANTE”.

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-3

EDICTO N° 103/07

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Sr. SALVADOR AYALA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados “**AYALA SALVADOR S/ JUICIO SUCESORIO**” Expte. N° A-6357/07 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por TRES días en el diario “**BOLETIN OFICIAL**” Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Septiembre 04 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a los herederos y acreedores

de Don FERMIN HIPOLITO TELLO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "TELLO FERMIN HIPOLITO S/.SUCESION ABINTESTATO" Expte. N° T-22268/04 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Uno, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el diario BOLETIN OFICIAL.-

CALETA OLIVIA, SEPTIEMBRE 03 de 2007.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO N° 056/2007

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIMIENTO:** FOMICRUZ S.E. **UBICACIÓN:** LOTES N° 2 y 3 – FRACCION "A" – ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SAN PEDRO 5".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=** 4.653.421,67 **Y=** 2.464.876,39 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.656.000,00 **Y:** 2.462.000,00 **B.X:** 4.656.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **C.X:** 4.652.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **D.X:** 4.652.000,00 **Y:** 2.462.000,00.- Encierra una superficie de 1.200 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "SAN PEDRO y LA EVELINA". Expediente N° 407.422/F/06.- Fdo. Ing°. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, con asiento en ésta Ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OSCAR ROBERTO VALDIVIESO, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados "VALDIVIESO OSCAR ROBERTO S/SUCESION ABINTESTATO" EXPTE. N° 11.025/07.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Río Gallegos, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 05 de Septiembre de 2007.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-3

AVISO LEY 19550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado N° 1 – Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "FRIGORIFICO FAIMALI S.A. S/AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL E

INSCRIPCION DE DIRECTORIO" (Expte. F-6.259/07) que por escritura pública de fecha 16 de Enero de 2007, pasada bajo el N° 5, al F° 37, ante el escribano de Río Gallegos, señor Julio Alberto **IMBERTI**, en el corriente protocolo del registro notarial N° 2 de su titularidad, la razón social Frigorífico Faimali Sociedad Anónima aumentó su capital, suscribió dicho aumento y emitió las correspondientes acciones, como asimismo designó nuevo directorio, por lo que de conformidad al Art. 10 Inc. b) de la Ley 19550 se han modificado: Su **CAPITAL SOCIAL** que ascenderá a \$ 5.700.000.- La **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL** que estará a cargo de un directorio compuesto por tres miembros titulares con mandato por tres ejercicios en el desempeño de sus cargos, nombrándose uno por cada una de las categorías de acciones, quedando así integrado el mismo: **Presidente:** Enrique Pablo Jamieson.- **Vicepresidente:** Miguel O'Byrne –y- **Director Titular:** Diego Eduardo Perazzo.- Sus **Directores Suplentes** serán Carlos David Mansilla, Sandra Janice Jamieson y Alberto Augusto Mazzucchelli.- La representación legal y el uso de la firma social, corresponderán al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél.- La **FISCALIZACION** que en adelante estará a cargo de un síndico titular que durará tres ejercicios en el cargo debiendo ser elegido por los accionistas titulares de acciones clase "C" los que también deberán designar un suplente por igual término.- **SINDICO TITULAR:** Contador público nacional señor Gabriel Andrés Levy.- **SINDICO SUPLENTE:** Contador público nacional Fernando Alberto Rolla.- Y su **CIERRE EJERCICIO** que operará el 30 de Setiembre de cada año.-

RIO GALLEGOS, Secretaría 18 de Setiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

AVISOS

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS**

La Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz informa que habiéndose habilitado la Planta de Tratamiento de Residuos Biopatógenos; adjudicada por Licitación Pública N° 02/MEOP/05 a la empresa LAMCEF S.A.; todas aquellas personas, físicas o jurídicas, pública o privada que generen y/o manipulen residuos peligrosos categorizados como Y1 (Desechos Clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros de salud humana y animal), según Ley Provincial N° 2567 y Decreto reglamentario N° 712/02; deberán inscribirse en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, cumplimentando los requerimientos técnicos de la Disposición N° 003-SMA-02.

A partir del día de la fecha todos aquellos residuos peligrosos categorizados como Y1, resultante de atención médica prestada en hospitales públicos, centros médicos, clínicas privadas, consultorios, laboratorios y veterinarias, deberán recibir el tratamiento pertinente que garantice la eliminación total de agentes patógenos y/o infecciosos, riesgosos por su toxicidad o actividad biológica.

Todos los generadores deberán contactarse con la Subsecretaría de Medio Ambiente, sito en la calle El Cano 260 de la ciudad capital de Río Gallegos, teléfono 02966-432455 correo electrónico **medioambiente@infovia.com.ar**- **mambientesantacruz@hotmail.com** para solicitar la información correspondiente a la inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Mejora en el Sistema de Bombeo de Inyección Booster de la Bateria LP-26", ubicada en "Cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Septiembre del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo Exploratorio El Ba. X-1", ubicada en "Cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Septiembre del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos TC a-7, TC a-9, TC n-2 Y Cmo a-33", ubicada en "Area Chorrillos, Tres Colinas, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 28 de Septiembre del corriente.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Avanzada en el Area de Reserva los Perales – Las Mesetas – Upside" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260 (9400) Río Gallegos, antes del día 25 de Septiembre del corriente año.

P-2

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Ministerio Hijos del Altísimo

De acuerdo al Acta N° 19 de la Comisión Directiva de fecha 05 de Septiembre de 2007, se decidió convocar a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de Septiembre del cte. año, a las 22 hs. en la sede del Ministerio Hijos del Altísimo, sito en Maipú N° 2470, para tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos socios para refrendar el acta. 2°) Lectura del Acta N° 19 de la Comisión Directiva del día cinco del mes de Septiembre del cte. Año. 3°) Presentar para su aprobación la Memoria, Balance e Inventario; correspondiente al Ejercicio Social 2006/2007 y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ministerio Hijos del Altísimo.-

Mónica S. Cortés
Secretaria

Roberto Cuellar
Presidente

P-1

SOCIEDAD MEDICA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 10 de Octubre de 2007, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la ley 19.550, correspondientes al 31° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2007.-

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. Convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.-

EL DIRECTORIO

P-5

PROSEPET S.A.

“Convócase a los señores socios accionistas de la firma PROSEPET S.A. a Asamblea General ordinaria y extraordinaria a realizarse el 6 de Octubre de 2007, a las 11:00 Horas, en el domicilio legal de la firma, sito en barrio industrial, de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz y a los fines de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

1) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta respectiva.

2) Informe de la Comisión Fiscalizadora y Análisis económico por la asesoría contable del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

3) Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de Enero de 2006 y finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

4) Distribución y Asignación de utilidades, Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

5) Ratificar o rectificar Directorio Titular y suplentes y Comisión Fiscalizadora, por pedido de socios.

6) La asamblea dará inicio a las 11:00 horas Conforme al quórum legal y estatutario, pasada una hora de tolerancia sesionará con los accionistas presentes.

GUSTAVO BUSTOS
Presidente
PROSEPET S.A.

P-5

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado N° 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 24 de Agosto de 2007 (Acta N° 1112) convócase a los Escribanos Matriculados en la Provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 26 de Octubre de 2007 a las 14:00 horas, en la sede del Colegio de Escribanos – Tucumán 52 RIO GALLEGOS a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de un colegiado para suscribir el acta.
3. Consideración Memoria y Balance desde el 01 de Septiembre de 2006 al 31 de Agosto de 2007.
4. Elección de los miembros del Consejo Directivo para el período 2007/2009.

RICARDO LEANDRO ALBORNOZ

Presidente

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Secretaria

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán “quórum” y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presentes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.

P-1

NOTIFICACION C.P.E.

La instrucción de sumarios zona centro y sur notifica por este medio al docente Félix Oscar TEGERINO del Capítulo de Cargos Art. 85° Acuerdo N° 219/96 a las que arribó; 4) **CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción **RESUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** al Sr. Félix Oscar TEGERINO (D.N.I. N° 23.558.330), quien se desempeñaba como docente dependiente de la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1 y de la Escuela Hogar Rural de Educación General Básica N° 2, establecimientos de la localidad de Gobernador Gregores, por encontrarlo incurso en **ABANDONO DESERVICIOS** e incumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 971/69, Normas de Aplicación para el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 8567/61 y su reglamentación, A) **Obligación del Agente**, incisos 1° y 2° **Puntualidad y Asistencia** b) Aviso, c) Justificación, puntos 13° y 14°, Acuerdo N° 070/04, que ratifica la Resolución N° 806 de fecha 01/04/07, en lo particular y violación del Art. 5° inciso a) Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.

...5) **DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan:

ART. 85°: Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la con-

ducta desplegada por el agente sumariado.

ART. 86: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder.

ART. 87°: Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplie en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.-

ART. 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas.

A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sito en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.-

Dra. FERNANDA VALERIA GONZALEZ

Instructora Sumariante ZS

Consejo Provincial de Educación

P-2

LICITACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Resolución A.G. N° 795/07

Expediente N° 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 3407**, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. **Objeto:** Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. **Valor del Pliego:** (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.364,70). **Informes, venta y retiro de pliegos:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar **Plazo de Evaluación de Consultas:** hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El **05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.**

P-7

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTACRUZ

LICITACION PUBLICA N° 04/UN.EPO.S.C./2.007

MO TIVO: EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION MUELLE FLOTANTE CONVENIO CON LA ARMADA, en el puerto de Puerto Deseado”, Provincia de Santa Cruz.-

PRESUESTO OFICIAL: TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y UNO CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 13.175.661,75).-

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL CIENTO SETENTAY CINCO (\$ 13.175,00).-

FECHA DE APERTURA: 23 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 18:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA:

En Dependencias de la Municipalidad de Puerto Deseado, sita en calle Almirante Brown N° 415 – T.E. N° (0297) 4872248/4872261 de la localidad de Puerto Deseado (CP. N° 9050) – Provincia de SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección citada anteriormente, Sede Central de la UN.E.P.O.S., Gobernador Lista N° 395 Río Gallegos, y Casa de la Provincia de Santa Cruz, sita en 25 de Mayo N° 277 1er Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta dos días (02) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/07, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS, CON DESTINO STOCK MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 188.674,30).

FECHA DE APERTURA: El día 25 de Octubre de 2007, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 94,33).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

**ANUNCIO DE ADJUDICACION
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO 13/07.

OBJETO: ADQUISICION CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY06-0987/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PUBL 13/07.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIO SRL.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 – Comodoro Rivadavia – CHUBUT.

REGLON: 001 – 002 – 003 – 004 – 005 – 006 – 007 – 008 – 009 – 010 – 011 – 012 – 013 – 014 – 015 – 016 – 017 – 018 – 019 – 020 – 021 – 022 – 023 – 024 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031 – 032 – 033 – 034 – y 35.

PRECIO TOTAL 120.930,10.

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

**ANUNCIO DE ADJUDICACION
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO 14/07.

OBJETO: ADQUISICION FRUTAS Y HORTALIZAS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY06-0988/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PUBL 14/07.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIO SRL.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 – Comodoro Rivadavia – CHUBUT.

REGLON: 001 – 002 – 003 – 004 – 005 – 006 – 007 – 008 – 009 – 010 – 011 – 012 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031 – 032 – 033 – 034 – 035 – 036 – 037 – 038 – 039 – 040 – 041 – 042 – 043 – 044 – 045 – 046 – 047 – 048 – 049 – 050 – 051 – 052 – 053 – 054 – 055 – 056 – 057 – 058 – 059 – 060.

PRECIO TOTAL 121.729,78.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: LEBONT S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: HEROES DE MALVINAS 1646 – LANUSESTE – CP 1824. BS AS.

REGLON: 013 – 014 – 015 – 016 – 017 – 018 – 019 – 020 – 021 – 022 – 023 – 024.

PRECIO TOTAL: 32.163,87

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

**ANUNCIO DE ADJUDICACION
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO 15/07.

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY07-0989/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PUBL 15/07.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIO SRL.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 – Comodoro Rivadavia – CHUBUT.

REGLON: 001 – 002 – 003 – 004 – 009 – 010 – 011 – 012 – 013 – 014 – 015 – 016 – 017 – 018 – 019 Y 020.

PRECIO TOTAL 104.451,38.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: LEBONT S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: HEROES DE MALVINAS 1646 – LANUSESTE – CP 1824. BS AS.

REGLON: 005 – 006 – 007 – 008.-

PRECIO TOTAL: 28.267,17.

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

**ANUNCIO DE ADJUDICACION
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SE-

LECCION: LICITACION PUBLICA NRO 17/07.

OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY06-0991/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N° LIC PUBL 17/07

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO DEPOSITO ALIMENTICIO SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD Marcial Riadigos 333 – Comodoro Rivadavia – CHUBUT

REGLON: 001 – 002 – 003 – 004 – 005 – 006 – 007 – 008 – 009 – 010 – 011 – 012 – 013 – 014 – 015 – 016 – 017 – 018 – 019 – 020 – 021 – 022 – 023 – 024 – 025 – 026 – 053 – 054 – 055 – 056 – 057 – 058 – 059 – 060 – 061 – 062 – 063 – 064 – 065 – 066 – 067 – 068 – 069 – 070 – 071 – 072 – 073 – 074 – 075 – 076 – 077 – 078 – 079 – 080 – 081 – 082 – 083 – 084 – 085 – 086 – 087 – 088 – 089 – 090 – 091 – 092 – 093 – 094 – 095 – 096 – 097 – 098 – 099 – 100 – 101 – 102 – 103 – 104 – 105 – 106 – 107 – 108 – 109 – 110 – 111 – 112 – 113 – 114 – 115 – 116 – 117 – 118 – 119 – 120 – 121 – 122 – 123 – 124 – 125 – 126 – 127 – 128 – 129 – 130 – 131 – 132 – 135 – 136 – 137 – 138 – 139 – 140.-

PRECIO TOTAL 164.244,15

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO LEBONT S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD HEROES DE MALVINAS 1646 – LANUS ESTE CP 1824 – BS AS.

REGLON: 027 – 028 – 029 – 030 – 031 – 032 – 033 – 034 – 035 – 036 – 037 – 038 – 039 – 040 – 041 – 042 – 043 – 044 – 045 – 046 – 047 – 048 – 049 – 050 – 052 – 0133 – 134.-

PRECIO TOTAL 43.914,52

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

**ANUNCIO DE ADJUDICACION
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA 18/07.

OBJETO: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTOR

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY07-1074/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N° LIC PRIV 18/07

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO MANDLYN S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD Gobernador Udaondo 2715 – Lanus Oeste – BS. AS.

REGLON: 004 – 005 – 006 – 007 – 008 – 009 – 010 – 011 – 012 – 013 – 015 – 016 – 017 – 018 – 019 – 030 – 032 – 033 – 035 – 036 – 040 – 041 – 043 – 046 – 048 – 049 – 050 – 051 – 056 – 057 – 065 – 076 – 077 – 078 – 081 – 083 – 084 – 086 – 089 – 095 – 097 – 100 – 108 – 111 – 119 – 120 – 124 – 125 – 131 – 132 – 140 – 143 – 145 – 147 – 148 – 154 – 156 – 158 – 159 – 160 – 164.-

PRECIO TOTAL 13.068,30

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO VILODI S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD Av. Marconi 589 – CP 1684 El Palomar – BsAs

REGLON: 002 – 014 – 022 – 024 – 031 – 037 – 038 – 042 – 044 – 045 – 047 – 052 – 054 – 059 – 061 – 062 – 063 – 064 – 066 – 069 – 072 – 073 – 074 – 075 – 079 – 090 – 087 – 088 – 090 – 093 – 094 – 098 – 099 – 102 – 105 – 106 – 110 – 112 – 113 – 114 – 117 – 121 – 122 – 123 – 126 – 127 – 128 – 133 – 139 – 141 – 142 – 144 – 150 – 151 – 152 – 153 – 155 – 157 – 161 – 162 – 163 – 169 – 170 – 171 – 175.-

PRECIO TOTAL 35.132,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO DIST RIBUIDORA GANA SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD Tabare 1810 CP 1437 – CAP FED

REGLON 001 - 003 - 020 - 021 - 023 - 025 -
026 - 027 - 028 - 029 - 034 - 039 - 053 - 055 - 058 -
060 - 067 - 068 - 070 - 071 - 082 - 085 - 091 - 092 -
096 - 101 - 103 - 104 - 107 - 109 - 115 - 116 - 118 -
129 - 130 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 146 - 149 -
165 - 166 - 167 - 168 - 172 - 173 - 174.-

PRECIO TOTAL 24.314,10

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

ANUNCIO DE ADJUDICACION

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRA-
TANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANI-
ZADA XI

**TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SE-
LECCION:** LICITACION PRIVADA NRO. 21/07.

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTI-
BLES Y LUBRICANTES

**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL
EXPEDIENTE VY07-1080/5 DE 0830A 1230 HS,
SAF DEL CDO BR MEC XI SIT O: AV. SAN MAR-
TIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA.
SANTA CRUZ.**

TIPO N° LIC. PRIV. 21/07

**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO GU-
MERCINDO PACHECO SRL**

DOMICILIO Y LOCALIDAD Av. Gregores y
Liniers - CP 9400 - RIO GALLEGOS - PCIA
SANTA CRUZ

REGLON:° 001 - 002 - 003 - 004 - 005 -
006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 -
015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 -
024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 -
033 - 034.-

PRECIO TOTAL 198.050,10

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 48/07.-

**“ADQUISICION DE ARTICULO DEL HO-
GAR/INDUSTRIALES”**

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE OCTU-
BRE 2007 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DI-
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GA-
LLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100,00.- C/U-
NO EN LA CITADA DIRECCION, EN LA
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N°
279 PISO 1° - 1002- CAPITAL FEDERAL Y
EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA
www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVA**

LICITACION PUBLICA N° 47/07.-

**“ADQUISICION DE UN TOMOGRAFO
COMPUTADO HELICOIDAL”.**

APERTURA DE OFERTAS: 19 DE OCTU-
BRE 2007 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DI-
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400- RIO GA-
LLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 500,00.- C/U-
NO EN LA CITADA DIRECCION, EN LA
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO
N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL
Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVIN-
CIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

P-1



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:**

**“AVENIDA COSTANERA Y BOULEVARD TEHUELCHÉ - 1°
ETAPA - EN LOS ANTIGUOS”
LICITACION PUBLICA N° 86/IDUV/2007
PRORROGA RESOLUCION IDUV N° 3895/07**

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000,00.- **PLAZO:** 15 MESES.-
Fecha de Apertura: 08 de Octubre de 2007.-
A las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 13.000,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 14 de Agosto de 2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos Por Santa Cruz**



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:**

**“PLAN 30 VIVIENDAS EN
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”
LICITACION PUBLICA N° 79/IDUV/2007
PRORROGA RESOLUCION IDUV N° 3896/07**

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000,00.- **PLAZO:** 12 MESES.-
Fecha de Apertura: 08 de Octubre de 2007.-
A las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 6.800,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 29 de Agosto de 2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos Por Santa Cruz**



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**VESTUARIOS, SANITARIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO EL CONDOR en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 98/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-
Fecha de Apertura: 24/10/2007.-
a las 10,30 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 24/09/2007.-
Valor del Pliego: \$ 1.800.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos Todos**



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**VESTUARIOS Y SANITARIOS CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO INDEPENDIENTE en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 99/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-
Fecha de Apertura: 24/10/2007.-
a las 10,30 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 24/09/2007.-
Valor del Pliego: \$ 2.400.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos Todos**

LLAMADO A LICITACION

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTACRUZ****Consejo Provincial de Educación**Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones y ServiciosEn el marco de la Ley de Financiamiento
Educativo

Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 015-CPE-2007 -
2° Llamado**Objeto:** Adquisición de Materiales para
Laboratorio con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia de Nivel Polimodal, dependientes del Consejo Provincial de Educación**Fecha de Apertura:** 05 de Octubre de 2007.-**Recepción de Sobres:** Hasta las 14:00 hs.
del día 05 de Octubre de 2007 en Direc.
Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación- Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-**Hora de Apertura:** 14:00 hs.-**Lugar de Apertura:** Dirección Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-**Retiro y/o consulta de pliegos:** De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

P-2

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTACRUZ****Consejo Provincial de Educación**Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones y ServiciosEn el marco de la Ley de Financiamiento
Educativo

Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 014-CPE-2007

Objeto: Adquisición de Elementos de Educación Física con destino a distintos Establecimientos Educativos - Nivel Inicial, dependientes del Consejo Provincial de Educación**Fecha de Apertura:** 05 de Octubre de 2007.-**Recepción de Sobres:** Hasta las 13:00 hs.
del día 05 de Octubre de 2007 en Direc.
Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación- Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-**Hora de Apertura:** 13:00 hs.-**Lugar de Apertura:** Dirección Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-**Retiro y/o consulta de pliegos:** De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

P-2

LLAMADO A LICITACION

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:****VESTUARIOS, SANITARIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION SANTACRUCEÑA en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 100/IDUV/2007****Presupuesto Oficial:** \$ 2.850.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-**Fecha de Apertura:** 24/10/2007.-
a las 10,30 HS.-**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS**Venta de Pliegos:** A partir del 24/09/2007.-**Valor del Pliego:** \$ 2.850.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA***Santa Cruz somos Todos***El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:****GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO
1° etapa en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 101/IDUV/2007****Presupuesto Oficial:** \$ 8.250.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-**Fecha de Apertura:** 24/10/2007.-
a las 10,30 HS.-**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS**Valor del Pliego:** \$ 8.250.-**Venta de Pliegos:** A partir del 24/09/2007.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA***Juntos por Santa Cruz***El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:****SEDE y CANCHA de GOLF
-1° etapa-
en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 67/IDUV/2007****Presupuesto Oficial:** \$ 10.500.000.- **PLAZO:** 15 Meses.-**Fecha de Apertura:** 11/10/2007.-
a las 10,30 HS.-**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-**Valor del Pliego:** \$ 10.500.-**Venta de Pliegos:** A partir del 17/09/2007.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA***Santa Cruz somos todos***El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:****CENTRO MUNICIPAL de EDUCACION por el ARTE
-1° etapa- en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 80/IDUV/2007****Presupuesto Oficial:** \$ 7.910.000.- **PLAZO:** 10 Meses.-**Fecha de Apertura:** 11/10/2007.-
a las 10,30 HS.-**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS**Valor del Pliego:** \$ 7.910.-**Venta de Pliegos:** A partir del 14/09/2007.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA***Santa Cruz somos todos*

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

REDES DE INFRAESTRUCTURA BARRIOS IDUV - PF1 - en 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICA N° 82/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000.- **Plazo:** 8 Meses.-
Fecha de Apertura: 16/10/2007.- a las 10,30 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 6.800.-
Venta de Pliegos: A partir del 18/09/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

INSTITUTO EDUCATIVO MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 97/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 12.140.800.- **Plazo:** 18 Meses.-
Fecha de Apertura: 09/10/2007.- a las 10,30 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Venta de Pliegos: A partir del 14/09/2007.-
Valor del Pliego: \$ 12.140.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Santa Cruz somos Todos

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4124
DECRETOS SINTEIZADOS		
2191 - 2192 - 2193 - 2194 - 2195 - 2196 - 2197 - 2198 - 2199 - 2200 - 2201 - 2202 - 2203 - 2204 - 2205 - 2206 - 2209 - 2210 - 2211 - 2212 - 2213 - 2214 - 2216 - 2218 - 2219 - 2220 - 2221 - 2222 - 2223 - 2224 - 2225 - 2226 - 2228 - 2229 - 2230 - 2231 - 2232 - 2233 - 2234 - 2235 - 2236 - 2237 - 2238 - 2240 - 2241 - 2242 - 2243 - 2244 - 2245.-	Págs.	1/7
RESOLUCIONES		
0652 - 0653 - 0654 - 3792 - 3793 - 3800 - 3802 - 3803 - 3804 - 3805 - 3806 - 3807 - 3808 - 3809 - 3833 - 3864 - 3865 - 3866 - 3895 - 3896/IDUV/07.-	Págs.	7/10
EDICTOS		
NUÑEZ GARCIA - ETOS. NROS. 046 - 051 - 057 (PET.MENS.) - CASTILLO - BERTRAN - RIQUELME - SCILIRONI - ROJAS - TRIVIÑO - CRUZ Y OTRA - ETOS. N° 057 (PET.MENS.) - ALONSO - OJEDA CASTRO - GUZMAR S.R.L. - NAVARRO - B.S.C.S.A. C/CABICHE - B.S.C.S.A. C/AMUSATEGUI - GIMENEZ - ACUÑA PINEDA C/RETAMAL - BARRIA - ETOS. NROS. 054 - 055 (MANIF. DE DESC.) - CALISTO MARQUEZ - ECLIPSE S.R.L. - SILMAT S.R.L. - FRANCO Y OTRA - LIZARRAGA - MORRAZO - ETOS. N° 052 - 053 (MANIF. DE DESC.) - SEMINO - LALLANA - AYALA - TELLO - ETO. N° 056 (MANIF. DE DESC.) - VALDIVIESO - FRIGORIFICO FAIMALI S.A. -	Págs.	10/15
AVISOS		
S.M.A./PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIOPATOGENICOS - S.M.A./MEJORA EN EL SISTEMA DE BOMBEO DE INYECCION BOOSTER DE LA BATERIA LP - 26 - S.M.A./PERFORACION DE POZO EXPLORATORIO EL Ba-x-1 - S.M.A./POZOS TCa-7, TCa-9, TCn-2 y Cmo a-33 - S.M.A./PERFORACION DE POZOS DE AVANZADA EN EL AREA DE RESERVA LOS PERALES - LAS MESETAS, UPSIDE.-	Pág.	15
CONVOCATORIAS		
MINISTERIO HIJOS DEL ALTISIMO - SOCIEDAD MEDICA S.A. - PROSEPET S.A. - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-	Pág.	16
NOTIFICACION		
C.P.E./FELIX OSCAR TEGERINO.-	Pág.	16
LICITACIONES		
34/C.M.AG/07-04/UN.E.PO.SC/07-08/T.S.J/07-13-14-15-17-18-21/CD BRMEC X1.07-48-47/MAS/07-86-79-98-99-100-101-67-80-82-97/IDUV/07-015-014/C.P.E./07-002/M.R.T./07.-	Págs.	16/20

 **MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 002/07 DECRETO N° 2127/07 de Prórroga

OBJETO: OBRA: AMPLIACION DE MATADERO MUNICIPAL - *ADECUACION DE GALPON PARA ELABORACION DE COMPOST.

FECHA DE APERTURA: 01 de OCTUBRE de 2007.-
HORADE APERTURA: 12:00 hs.
LUGAR: Municipalidad de Río Turbio - Dirección de Suministro - Juan José Paso N° 237.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 810.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: OCHO MIL CIEN (\$ 8.100,00).-
PLAZO DE EJECUCION: 120 días corridos.-
VENTA: División Tesorería - Juan José Paso N° 237 - de 08:00 a 14:00 hs.
CONSULTAS: Dirección de Suministro - Juan José Paso N° 237 - Tel. (02902) 422528 y 421365 Int. 112 - de 08:00 a 14:00 hs.-
 P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 -
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-